

Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Lobios, los días que se citan y a las horas que se señalan:

Día 13 de julio: de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas.

Día 14 de julio: de 9,30 a 13,30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de octubre de 2002, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense de 27 de noviembre de 2002, y en el diario La Región de Ourense de 19 octubre 2002, y expuesta en el Ayuntamientos de Lobios, y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ourense.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su documento nacional de identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, a su cargo.

Oviedo, 3 de junio de 2005.—El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

31.720/05. **Resolución de 1 de junio de 2005, del Servicio Provincial de Carreteras de Ourense, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación—trámite de urgencia—para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de: Construcción de una rotonda en la carretera OU-103 en Los Milagros, clave OU/02/081.06, término municipal de Baños de Molgas.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución, se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 23 de octubre de 2003, el director general de Obras Públicas, por delegación del vicepresidente primero y conselleiro de Política Territorial, Obras Públi-

cas y Vivienda aprobó el proyecto de construcción de una rotonda en la carretera OU-103 en Los Milagros clave OU/02/081.06, termino municipal de Baños de Molgas.

Con fecha 21 de abril de 2005, la Xunta de Galicia procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 87/2005, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 82 de fecha 29 de abril de 2005.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 56 siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Baños de Molgas: Salón de sesiones. Fecha: 5 de julio de 2005. Hora: 10,00 a 11,00. Número de finca: De 001 a 005.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, estarán expuestos en el Ayuntamiento de Baños de Molgas, y en el Servicio Provincial de Carreteras de Ourense, c/ Saenz Díez, número 1, 32003 Ourense.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la titularidad, Documento Nacional de Identidad y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados a su cargo, si lo estiman oportuno de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito ante este Servicio Provincial de carreteras de Ourense, las alegaciones que extimen pertinentes con el objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Ourense, 1 de junio de 2005.—Jefe del Servicio Provincial de Carreteras, José Manuel González Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

31.647/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería de información pública sobre instalación eléctrica y su declaración de utilidad pública en concreto, relativa a la línea a 66 kV, S/C «Naranjos-Enix», que afecta a los TT.MM. de Benahadux, Huércal de Almería, Almería, Gádor y Enix, cuya autorización se tramita mediante el expediente NI/4958-3934.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, desarrollada por el RD. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública el expediente n.º NI-4958/3934 incoado en esta Delegación Provincial, para declarar la utilidad pública en concreto relativa a la Línea a 66 KV, S/C «Naranjos-Enix» y cuyas principales características, son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.
Características de la instalación:

Origen: Subestación «Naranjos».
Final: Subestación «Enix».
Términos municipales afectados: Benahadux, Huércal de Almería, Almería, Gádor y Enix.
Longitud: 16,638 km.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 66 kV.
Conductor: LARL-280.
Cable de tierra: ARLE 8,71.
Aislamiento: RODURFLEX-Insulator.
Apoyos: OPGW.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en euros: 569.418,00.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta en el anexo I de este anuncio.

El proyecto de la instalación se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado 4, Edif. Admvo. de Servicios Múltiples, 2.º piso, para que pueda ser examinado por cualquier interesado, y en su caso, formule las reclamaciones —por duplicado— que se estimen oportunas, todo ello dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 5 de abril de 2005.—El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Francisco Javier de las Nieves López.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 66 Kv S/C NARANJOS-ENIX, EN ALMERÍA

N.º parcela según proyecto	Propietario	Datos de la finca				Afección						Cultivo
		Término municipal	Paraje	Polígono n.º	Parcela n.º	Vuelo (m)			Apoyos		Ocup. temp. (m ²)	
						Long.	Ancho	Sup. (m ²)	N.º	Sup. (m ²)		
2	Carmen Rodríguez Jordá y José Pozo Padilla Representante: Pascual Pozo Gómez	Benahadux	Llano del Naranjo	6	3a	162	18	2916	1	Exist.	400	Monte bajo
3	Aurosur, S.L.	Benahadux	La Partala	6	6	221	18	3978	2	Exist.	400	Monte bajo
4	Aurosur, S.L.	Benahadux	La Partala	6	7	318	18	5724	3	2,5	400	Monte bajo
5	Aurosur, S.L.	Benahadux	La Partala	6	11a	214	18	3852	-	-	100	Monte bajo
7	Aurosur, S.L.	Benahadux		9	29a	591	18	10638	4 6 7	4+ 3,5+ 3,5=11	1200	Monte bajo
8	Aurosur, S.L.	Benahadux		9	29r	32	18	576	5	3,5	400	Monte bajo
9	Francisco Sánchez García y José M.ª Sánchez García	Benahadux		9	8	49	18	882	-	-	100	Monte bajo
11	Francisco Sánchez García y José M.ª Sánchez García	Benahadux		5	52e	186	18	3348	8	2,5	400	Monte bajo
12	Francisco Sánchez García y José M.ª Sánchez García	Benahadux		5	52j	5	18	90	-	-	-	Vereda de la Monterica
13	Francisco Sánchez García y José M.ª Sánchez García	Benahadux		5	52c	235	18	4230	9 10	3,5+ 2,5=6	800	Monte bajo
15	Francisco Sánchez García y José M.ª Sánchez García	Benahadux		5	52a	235	18	4230	-	-	-	Monte bajo
17	Jesús Marín Durban-García	Benahadux	Sierra de Benahadux	5	54	375	18	6750	12	2	400	Monte bajo
18	Josefa Ortega Góngora	Benahadux	Sierra de Benahadux	5	57	210	18	3780	-	-	100	Monte bajo
19	Jesús Marín Durban-García	Benahadux	Sierra de Benahadux	5	65a	25	18	450	-	-	100	Monte bajo
21	Jesús Marín Durban-García	Benahadux	Sierra de Benahadux	5	65c	60	18	1080	15	2	400	Monte bajo
23	C.B. Hdos. de Juan Góngora Salas	Huércal de Almería	El Pocico	1	1a	1673	18	30114	17, 18 19 20	3,5+ 29,5+ 2,5+ 2=37,5	1600	Monte bajo
24	Hdos. Manuel Salmerón López RP Manuel Salmerón Salmerón	Almería		8	1	391	18	7038	21 22	3,5+ 2=5,5	800	Monte bajo
26	Hdos. Manuel Salmerón López RP Manuel Salmerón Salmerón	Almería		5	2	576	18	10368	23 24	4+ 2,5=6,5	800	Monte bajo
27	Holcim España, S.A.	Gádor	Coto de D.ª Lola Granados	8	6a	838	18	15084	25 26	3+ 3,5=6,5	800	Monte bajo
28	Genara Ochotorena Ruiz de Peralta Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta	Gádor	Coto de D.ª Lola Granados	8	9	70	18	1260	-	-	100	Monte bajo
29	Genara Ochotorena Ruiz de Peralta Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta	Gádor	Coto de D.ª Lola Granados	8	19	41	18	738	-	-	100	Monte bajo

N.º parcela según proyecto	Propietario	Datos de la finca				Afección						Cultivo
		Término municipal	Paraje	Polígono n.º	Parcela n.º	Vuelo (m)			Apoyos		Ocup. temp. (m ²)	
						Long.	Ancho	Sup. (m ²)	N.º	Sup. (m ²)		
31	Genara Ochotorena Ruiz de Peralta Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta	Gádor	La Redonda	9	3j	110	18	1980	-	-	100	Monte bajo
32	Genara Ochotorena Ruiz de Peralta Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta	Gádor	La Redonda	9	3a	1070	18	19260	27, 28 29 30	4,5+ 6,5+ 2,5+ 4=17,5	1600	Monte bajo
33	Genara Ochotorena Ruiz de Peralta Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta	Gádor	La Redonda	9	3h	93	18	1674	-	-	100	Monte bajo
34	Genara Ochotorena Ruiz de Peralta Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta	Gádor	La Redonda	9	3g	220	18	3960	-	-	100	Monte bajo Olivos
35	Genara Ochotorena Ruiz de Peralta Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta	Gádor	La Redonda	9	9003	5	18	90	-	-	100	Senda
36	Genara Ochotorena Ruiz de Peralta Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta	Gádor	La Redonda	10	7	1150	18	20700	31 33 34	3,5+ 4+ 2=9,5	1200	Monte bajo
37	Francisco Palian desconocido	Gádor	La Redonda	10	33	35	18	630	-	-	100	Monte bajo
37/1	Zapatero desconocido	Gádor		10	32	5	18	90	-	-	-	Monte bajo
38	M. Ruano desconocido	Gádor	La Redonda	10	31	93	18	1674	32	6	400	Monte bajo
39	M. Ruano desconocido	Gádor	Coto de Torello	10	30	21	18	378	-	-	100	Monte bajo
40	M. Ruano	Gádor	Coto de Torello	10	28	10	18	180	-	-	100	Monte bajo
41	M.ª Lucía Rojas Sogrob y Ayuntamiento de Gádor (litigio)	Gádor	Los Charcones	10	22	168	18	3024	35	2	400	Monte bajo
43	M.ª Lucía Rojas Sogrob	Gádor		11	30	58	18	1044	-	-	-	Monte bajo
44	M.ª Lucía Rojas Sogrob	Gádor		12	20	280	18	5040	36	2	400	Monte bajo
45	Gabriel y Joaquín Cantón Morales	Gádor		12	25	10	5	50	-	-	100	Monte bajo
46	M.ª Lucía Rojas Sogrob	Enix		12	41	138	18	2484	-	-	100	Monte bajo
48	M.ª Lucía Rojas Sogrob	Enix		11	15	115	18	2070	37	2,5	400	Monte bajo
50	M.ª Lucía Rojas Sogrob	Enix		11	16	10	18	180	-	-	100	Monte bajo
52	M.ª Lucía Rojas Sogrob	Enix		11	17	420	18	7560	38	3,5	400	Monte bajo
53	Eduardo Portillo Cantón	Enix		11	20	30	18	540	-	-	100	Monte bajo
55	M.ª Lucía Rojas Sogrob	Enix		10	11	313	18	5634	-	-	100	Monte bajo
57	M.ª Lucía Rojas Sogrob	Enix		10	12	76	18	1368	39	4	400	Monte bajo
59	M.ª Lucía Rojas Sogrob	Enix		10	10	5	18	90	-	-	100	Monte bajo
60	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		10	16	330	18	5940	40	2,5	400	Monte bajo
61	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		10	47	5	18	90	-	-	100	Monte bajo

N.º parcela según proyecto	Propietario	Datos de la finca				Afección						Cultivo
		Término municipal	Paraje	Polígono n.º	Parcela n.º	Vuelo (m)			Apoyos		Ocup. temp. (m²)	
						Long.	Ancho	Sup. (m²)	N.º	Sup. (m²)		
64	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		10	17	5	18	90	-	-	100	Monte bajo
66	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		10	23	55	18	990	-	-	100	Monte bajo
67	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		10	19	190	18	3420	41	3	400	Monte bajo
68	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		10	20	131	18	2358	-	-	100	Monte bajo
70	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		9	12	216	18	3888	-	-	100	Monte bajo
71	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		9	15	16	18	288	-	-	100	Monte bajo
72	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		9	17	51	18	918	42	3,5	400	Monte bajo
73	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		9	19	10	18	180	-	-	100	Monte bajo
75	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		9	21	21	18	378	-	-	100	Monte bajo
77	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		9	4	184	18	3312	-	-	100	Monte bajo
79	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		9	3	113	18	2034	43	3,5	400	Monte bajo
81	M.ª Lucía Rojas Sogrob	Enix		9	27	146	18	2628	-	-	100	Monte bajo
82	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		9	26	435	18	7830	44 45	4+ 2,5=6,5	800	Monte bajo
83	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		9	1	10	18	180	-	-	100	Monte bajo
85	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		8	31b	267	18	4806	46	4	400	Monte bajo
87	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		7	3a	113	18	2034	-	-	100	Monte bajo
88	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		7	4	133	18	2394	47	5,5	400	Monte bajo
89	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		7	17	107	18	1926	-	-	100	Monte bajo
91	M.ª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante legal: Antonio Tortosa Gómez	Enix		7	18	5	18	90	-	-	100	Monte bajo